

Resolución Ministerial No0227-2002-ED

Lima.

ISTO

1 8 JUN. 2012

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento del mandato emanado del artículo XXIII del Tratado de Cooperación Amazónica (TCA) suscrito el 3 de julio de 1978, mediante Decreto Supremo Nº 011-80-RE, se creó la Comisión Nacional Permanente del Tratado de Cooperación Amazónica;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 028-97-RE, se modificó la denominación de la Comisión Nacional a la que se hace referencia en el considerando precedente por la de Comisión Nacional Permanente Peruana del Tratado de Cooperación Amazónica (CNPP);

Que, mediante Decreto Supremo N° 097-2010-RE se modificó la denominación de la Comisión Nacional Permanente Peruana del Tratado de Cooperación Amazónica (CNPP/TCA), creada mediante Decreto Supremo N° 011-80-RE, modificada por Decreto Supremo N° 028-97-RE que, en adelante, paso a denominarse "Comisión Nacional Permanente Peruana de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (CNPP/OTCA)";

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 097-2010-RE se estableció que el Ministerio de Educación, entre otras entidades, conforma la CNPP/OTCA; asimismo, el artículo 6 de la norma en mención señala que las instituciones públicas deberán designar a sus representantes - un titular y un alterno-por Resolución Ministerial, o equivalente expedida por la máxima autoridad de la misma, y notificar dicha designación al Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0511-2011-ED se designó a los señores Ricardo Jorge Villanueva Valverde, Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional y Carmen Victoria Peredo Cavassa, Jefa (e) de la Unidad de Cooperación Técnica de la Oficina de Cooperación Internacional como representantes, titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Educación ante el CNPP/OTCA;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0134-2012-ED se designó a la señora María del Rocío Valencia de la Riva, como Jefa de la Unidad de Cooperación Técnica de la Oficina de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación;

Que, por lo señalado en el considerando precedente resulta necesario dar por concluida la designación efectuada mediante la Resolución Ministerial N° 0511-2011-ED y designar la representante alterna del Ministerio de Educación ante el CNPP/OTCA;

De conformidad, con lo previsto en el Decreto Ley Nº 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley Nº 26510, el Decreto Supremo Nº 011-80-RE, que creó la Comisión Nacional Permanente del Tratado de Cooperación Amazónica, el Decreto Supremo Nº 097-2010-RE, que modifica la denominación de la Comisión creada por D.S. Nº 011-80-RE por la de "Comisión Nacional Permanente Peruana de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica" y aprueba su nueva estructura y el Decreto Supremo Nº 006-2012-ED que aprueba el Reglamento

de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación de la señora Carmen Victoria Peredo Cavassa como representante alterna del Ministerio de Educación ante la Comisión Nacional Permanente Peruana de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (CNPP/OTCA), dándosele las gracias por la representación ejercida.

Artículo 2.- Designar a la señora María del Rocío Valencia de la Riva, Jefa de la Unidad de Cooperación Técnica de la Oficina de Cooperación Internacional como representante alterna del Ministerio de Educación ante la Comisión Nacional Permanente Peruana de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (CNPP/OTCA).

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y fines.

Registrese y comuniquese.

PATRICIA SALAS O'BRIEN Ministra de Educación

